

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 231.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península en 25 de Marzo último se me comunica la Real orden siguiente.

«Por el Ministerio de Estado, en 15 del actual, se dice á este de mi cargo lo que sigue.—El Sr. Embajador de S. M. el Rey de los Franceses se ha dirigido al Sr. Ministro de Estado con fecha de ayer solicitando su mediacion para hacer llegar á conocimiento de los jóvenes conscriptos que se espresan en la lista adjunta que pertenecen á la clase de 1842, y por consiguiente estan en la obligacion de restituirse inmediatamente á Francia, y atenerse á los deberes que les impone la ley de quintas, so pena de ser declarados prófugos. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo digo á V. E., á fin de que tenga á bien disponer lo conveniente para que ésta notificacion sea hecha á los interesados, y verificada que sea se sirva dar conocimiento de su cumplimiento á este Ministerio.»

La que he dispuesto se inserte en el boletin oficial para que llegue á conocimiento de los interesados si alguno se hallase en ésta provincia. Córdoba 10 de Abril de 1844.—Javier Cavestany.

CONSCRIPTOS.

Hucette (Juan) en España.
Dublang (Miguel Covién) Anzueta.
S.^t Atale (Victor del Hospicio) . . España.
Cloute (Juan Pedro) id.
Domenguens (Antonio) Sos.
Carrere (Santiago) Madrid.
Raa Etchecopar. (Juan Pedro) . . . id.
Cling (Laurent Loncat) Zaragoza.

Circular núm. 240.

El Alcalde constitucional presidente del Ayuntamiento de Luque con fecha 10 del corriente me dice lo siguiente.

«Para que la comision encargada en el repartimiento de las contribuciones del corriente año, cuyo importante servicio ha dejado sin cumplir el Ayuntamiento cesante, pueda tener todos los conocimientos y antecedentes que se necesitan para llenar debidamente su encargo, el Ayuntamiento que presido ha acordado se oficie á V. S. para que se sirva mandar se publique por medio del boletin oficial de la provincia, que todos los dueños de fincas en este término, sus administradores ó encargados, presenten dentro del término de ocho dias las relaciones de la riqueza que en todos conceptos disfruten en este término, para evitar en lo posible las inesactitudes que por defecto

de ellas son tan frecuentes.»

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para que tenga efecto la justa petición del citado Ayuntamiento. Córdoba 13 de Abril de 1844.—Javier Cavestany.

Circular núm. 245.

Segun comunicacion que he recibido del Sr. Gefe político de Jaen, en la noche del 9 del corriente ha sido robada la Iglesia parroquial de S. Pedro de aquella ciudad, estrayendo de ella las alhajas que á continuacion se espresan. En su consecuencia encargo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para la busca y captura de los delincuentes, y en caso de ser habidos, los remitirán con la mayor seguridad á mi disposicion. Córdoba 15 de Abril de 1844.—Javier Cavestany.

ALHAJAS ROBADAS

en la parroquial de S. Pedro de Jaen.

Una Custodia grande con la Sagrada Forma. Una lampara de plata. Dos Calices de plata sobredorada. Un Incensario con su naveta y cucharilla de plata. Una cestita con los atributos de la pasion, y una gargantilla pequeña sin poderse decir si es aljofar ó perla.

Circular núm. 229.

Los Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia practicarán las diligencias oportunas para la busca y captura de Manuel Alarcon Montes, desertor del presidio de Bonanza, cuyas señas á continuacion se espresan; y habido que sea lo pondrán á disposicion de este Gobierno político. Córdoba 10 de Abril de 1844.—Javier Cavestany.

Señas.

Estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 39 años, pelo rubio, ojos pardos, nariz afilada, barba poblada, cara larga, color claro.

Señas particulares.

Arrugas por bajo de la patilla del lado derecho.

Circular núm. 246.

Habiéndosele robado á Antonio Mañas, criado de D. Francisco de Lora, vecino de Bujalance, dos caballerias mulares, cuyas señas se espresan á continuacion, en el primer bado del rio Guadameillato, término de esta

ciudad, por dos hombres, el uno con una escopeta y sobre 30 años de edad, calzon corto, botas de becerro, y el otro con un palo, de unos 18 años de edad y con pantalón azul; encargo á los Alcaldes constitucionales y Comisarios de proteccion y seguridad pública, practiquen las mayores diligencias para la busca y captura de los agresores, y en caso de ser habidos los remitan á mi disposicion, asi como tambien las caballerias si fueren aprendidas. Córdoba 16 de Abril de 1844.—Javier Cavestany.

Señas de las caballerias robadas.

Un mulo de 18 años de edad, pelo rojo, de mas de siete cuartas de alzada. Otro de 17 años, pelo negro, talla regular, una cicatriz en un ojo, con el hierro uno y otro figurando una F y una O, enlazada en la parte superior.

Circular núm. 236.

Ayuntamiento constitucional de Córdoba.

D. José Maria Conde, Alcalde constitucional de esta ciudad, y presidente del Excmo. ayuntamiento de la misma.

Hago saber: que en virtud de competentes acuerdos se subastan para venta á censo conservativo ó redimible los edificios que fueron pesos harineros establecidos en las puertas del Puente, Sevilla y Sol, y para venta á metálico las alpatanas que se conservan en los del Puente y Sevilla, pertenecientes al caudal de propios de esta capital, retasados los primeros, segun nuevos apreciados: el del Puente que consta de 70 varas de area en 5,907 rs. de capital al 3 por ciento, y sus alpatanas en 1,507; el de la puerta de Sevilla con 72 varas de area, en 5,666 rs. de capital, y sus alpatanas en 1,479 rs., y el de la puerta del Sol en 6,742 rs. de capital, sin alpatanas. Y se previene que para los tres remates de pujas llanas, diezmo ó medio diezmo, y el del cuarto, se han señalado los dias 9 y 24 de Mayo y 3 de Junio próximos á las doce del dia en las casas capitulares, donde podrán acudir los licitadores que en la subasta quieran interesarse, como igualmente que será de cargo de los adquirentes el pago de los gastos que se originen en la enagenacion, con arreglo á lo mandado sobre el particular. Córdoba 10 de Abril de 1844.—José Maria Conde.—Mariano Muñoz y Casas-Deza.

Circular núm. 232.

D. Francisco Lopez Obrero y Cerda, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que el 20 del actual se remata en arrendamiento por tres años setecientos setenta y dos olivos pertenecientes á la obra pia de Anton Muñoz Rubiano, que administra la junta municipal de Beneficencia de esta ciudad, puestos á dos rs., y cuatrocientos

seis de la obra pia de Concepcion, pertenecientes á la misma, que lo son ciento seis á dos reales y los otros trescientos á tres, por igual tiempo: local la sala capitular: hora de las doce. Bujalance 4 de Abril de 1844. —Francisco de Obrero. —Francisco Vigil, Srio.

Circular núm. 241.

Distrito de Sevilla.

Provincia de Córdoba.

CARRETERA DE CORDOBA A MALAGA.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas en el mes de la fecha.

NOMBRES	DESMONTES.		EXTENSION DE CARRETERA.			EXTENSION DE CUNETAS ADJERAS.		
	EN TIERRA.		Terraplenes.	AFIRMADA.		Empedrada.	Sin empedras.	De coronacion.
	En roca.	dura.		Con la primera capa.	Con la segunda capa.			
	Varas cúbicas.	Varas cúbicas.	Varas cúbicas.	Varas lineales.	Varas lineales.	Varas lineales.	Varas lineales.	Varas lineales.
Monte de los Lazarillos.	4,250	«	5,911	1,844	1,260	«	200	«

Cortijo de los Lazarillos 31 de Marzo de 1844.—El Aparejador—José Rosales.—V.º B.º—J. Soler de Mena.

Relacion de los gastos hechos en el mes de Marzo de 1844.

GASTOS GENERALES.

CLASES	Número.	Días de abono.	Asignaciones.	Importes.	Total en Rls. mrs.
Celadores.	1.	31.	24.	744.	744
Aparejadores.	"	"	"	"	"
Sobrestantes.	"	"	"	"	"
Guarda-almacenes.	1.	2.	60.	120.	120
Pagadores.	1.	2.	60.	120.	120
Indemnizacion de gastos del Ingeniero.				353 19.	353 19.
Gastos de escritorio.				130	130
Gastos de conduccion de caudales.				"	"
Gastos extraordinarios.				100	100
Total.					1,447 19.

DE NUEVA CONSTRUCCION.**OBRAS DE ESPLANACION Y FIRME.**

	Número de peones.	Id. de jornales.	Precio.	Importes.	Totales en Rls. mrs.	Resultado en Rls. mrs.
POR ADMINISTRACION.	Para esplanacion.	200	5,130	7, 6, y 5.	27,061	35,372 11
	Estraccion de materiales.	"	"	"	"	
	Conduccion de jd.	"	"	"	27,061	
	Para Machaqueo y arreglo.	"	"	"	"	
	Materiales.	Piedra.	"	"	"	
		Recebo.	"	"	"	
	Trasporte de materiales.	En carros.	"	"	262	
		En acémilas.	"	"	262	
	Herramientas y útiles.			6160 19.	6160 19.	
	Huebras y rodillo.					
	Plantacion de nuevo arbolado.					
	Indemnizacion de terrenos ocupados.	Accidentalmente.	"	"		
		Por las obras.	"	1888 26.	1888 26.	

Cortijo de los Lazarillos 31 de Agosto de 1844.—El Aparejador, José Rosales.—V.º B.º
El Ingeniero Director, José Soler de Mena.

Imprenta de García.